

APÉNDICE III

EL GENERAL URREA ESTABLECE EL SISTEMA FEDERAL EN ESTE PUERTO 1839

En el Puerto de La Paz a doce de Septiembre de mil ochocientos treinta y ocho; Reunidos los Ciudadanos. Antonio Belloc, Felipe Sepúlveda, Juan José Encinas, Manuel Castellanos, José Polo, Gerónimo Gilbert, Gregorio Durazo, Antonio Lucero, Eugenio Ruiz, Franco. Crespo, José María Mesa, Guadalupe Lucero, Luis Acosta, Miguel Sataray, Gabriel Gouzaga, Antonio Mendoza, Antonio Ramírez, Andrés Núñez, Juan Nepomuceno Álvarez, José María Quiñonez, Dionisio Morales, Rafael López, Manuel Amado, Luis Pérez, y Martin Arqueaga en la casa Morada del señor Juez de Paz Ciudadano Ángel Lebrija quien provocó la reunión a causa de haberle dispuesto así el Exmo. Soberano General Don José Urrea que arribó a éste Puerto con dos buques de guerra con el objeto de restablecer en éste territorio el Sistema Federal, y habiéndose instalado la Junta se dio principio con la lectura de una nota oficial del mismo Soberano General De once del referido mes en que manifiesta al expresado Soberano Juez de Paz, que es necesario, y conveniente que se restituya a su observancia la Constitución General del año del mil ochocientos veinte y cuatro, y en seguida se dio lectura a otra nota de mismo Soberano General de doce del propio mes en que avisa al Juez de Paz que ha tenido a bien comisionar al ciudadano Franco Seseña para que a su nombre se presente a la Junta, tanto para que haga presente el motivo de su arribo a este Puerto, como para que manifestare las ventajas que proporciona a los pueblos el regirse por el sistema federal, y enterada que fue la Junta de las indicadas notas, que presentó el Soberano Comisionado por el Soberano General y habiéndosele concedido la palabra por el Soberano Juez de Paz que la presidía, dio cumplimiento a su encargo con la mayor claridad, y tan luego como concluyó se preguntó por el Soberano Presidente si se restablecía en la Paz el sistema Federal, lo que sin discusión se aprobó por la unanimidad de votos de todos los

concurrentes; y enseguida se hizo una proposición por el ciudadano Rafael López contraída a que la Junta dispusiera que se procediera in fraganti a la elección del Ayuntamiento que debía entrar a funcionar inmediatamente supuesto que no era compatibles los Jueces de Paz con la Constitución Federal que se había restablecido, y habiendo precedido una discusión bastante larga sobre manifestar por una parte que convenía aprobar dicha proposición y por otra que sería mejor que se hicieran las elecciones para que el Ayuntamiento nombrado entrara a funcionar el día primero del año entrante, se procedió a la votación, y fue aprobada por la afirmativa, pero habiéndose pedido por uno de los individuos de la Junta que se rectificara la votación, fue desechada, y en consecuencia se aprobó que la elección de Ayuntamiento se haga en el tiempo que previenen las Leyes y reglamentos que tratan de esta materia para que comiencen a ejercer sus funciones con el año, y que el Soberano Jefe Político expida también la convocatoria para que los demás pueblos de esta comprensión hagan sus elecciones para que se nombren en los mismos términos los Ayuntamientos respectivos. En seguida se trato de quien debía recibir el juramento al Soberano Juez de Paz, y se resolvió que el Regidor Ciudadano Luis Acosta por haber sido nombrado del Ayuntamiento que cesó cuando se instaló el centralismo, y así se verificó, y concluido este acto, el expresado Soberano Juez de Paz recibió el juramento el común a todos los concurrentes de la Junta por haberse así dispuesto por ella misma, con lo que se concluyó ésta acta que firmaron el Presidente y todos los demás vecinos que lo saben hacer, disponiéndose que se remita un testimonio autorizado de ella al Exmo. Soberano General Don José Urrea, a quien se reconoce General en Jefe del Ejercito Federal. Ángel Lebrija, José Polo, Felipe Sepúlveda, Antonio Belloc, Luis Pérez, Rafael López, Manuel Hidalgo, Franco Crespo, Martín Arqueaga, Juan N. Álvarez, José Manuel Castellanos, Gregorio Durazo, Luis Acosta, Manuel Amado, Miguel Sataray, Gabriel Gonzaga, Antonio Ramírez, Eugenio Ruiz, José María Quiñones, Crisanto Navarro, Gerónimo Gilbert. Concuerda el presente testimonio sacado hoy día trece de Septiembre del año de mil ochocientos treinta y ocho con la acta original celebrada en sesión el día de ayer en Junta popular que obra en este archivo de la

Judicatura de Paz que se halla a mi cargo. Y para constancia, y efectos en la dicha acta expresados, firmo el presente con los testigos de mi ordinaria asistencia con quienes actuó por falta de escribano público que no lo hay en el lugar de que doy fe. Ángel Lebrija. Asistencia. Leonardo Cadorna. Asistencia, Manuel Calderón. Es copia La Paz Setre. 13 de 1838. Ramón Martínez Aro. Rubrica.³

³ Aguirre, Amado, op. cit. Paginas 73-74.